



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

"2008 - AÑO DE LA  
ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"

USHUAIA, 05 SEP 2008

VISTO la Nota N° 306/08, del Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.); y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma solicita se declare de Interés Educativo Provincial a los Cursos de Capacitación denominados: "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA DOCENCIA" y "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN FÍSICA", organizados por el Sindicato mencionado en el Visto.

Que los mismos se llevan a cabo entre los días tres (03) y seis (06) de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia.

Que el desarrollo de dichos cursos tiende a propiciar la prevención de accidentes en los ámbitos educativos.

Que el Curso denominado: "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA DOCENCIA", está destinado a los docentes de Nivel Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, E.G.B. 3, Polimodal y Superior; como así también a directivos, supervisores y estudiantes de Institutos de Educación Superior Provincial y Universidades.

Que el Curso denominado: "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN FÍSICA", está destinado a docentes de Educación Física de todos los niveles del Sistema Educativo Formal y No Formal.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que el Sr. Secretario de Educación ha tomado la debida intervención que le compete, avalando y dando prosecución a dicho trámite.

Que por lo expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a los fines de Declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° de la Ley Provincial 752.

Por ello:

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a los Cursos de Capacitación denominados: "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA DOCENCIA" y "LEGISLACIÓN Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES ESCOLARES EN LA EDUCACIÓN FÍSICA", organizados por el Sindicato Unificado de los Trabajadores de la Educación Fueguina (S.U.T.E.F.), entre los días tres (03) y seis (06) de septiembre del corriente año, en la ciudad de Ushuaia; por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Justificar las inasistencias de un docente por institución que asista al curso el día 05 de septiembre del corriente año con la condición de que esto no afecte el normal dictado del Servicio Educativo; debiendo presentar la correspondiente constancia de participación ante las autoridades que así lo requieran

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no eroga gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E.C.C. y T. N°

2084 /08.-

G.T.F.
H. [Signature]
B. [Signature]
A. [Signature]

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**

Marcelo Javier GODOY  
Jefe División Comunicaciones y Archivo  
M.E.C.C.yT

PROF. DARÍO RUBÉN VARGAS  
MINISTRO DE EDUCACIÓN  
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA